	Procedimiento	Código	PR_08_AF-1
	<b>DEVOLUCIÓN DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS AL SERVICIO FARMACÉUTICO.</b>	Versión	2
		Página	1 de 14

## 1. OBJETIVO

Establecer el mecanismo para registrar adecuada y oportunamente las devoluciones de medicamentos y/o dispositivos médicos que realizan los diferentes servicios de la E.S.E San Rafael de Itagüí.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para la devolución de medicamentos, dispositivos médicos e insumos que han solicitado en los servicios de Hospitalización Adulto y Pediátrica, Urgencias, Cirugía, Cuidados Intensivo Adulto, Cuidado Intermedio Adulto, Servicio Farmacéutico, Laboratorio Clínico, radiología e Imágenes Diagnósticas, Consulta Externa Especializada, Endoscopia Digestiva, Diagnóstico Cardiovascular y demás áreas de la E.S.E.


Inicia con Identificación de medicamentos y dispositivos médicos a devolver que por orden médica, cambio de conducta o alta del usuario no fueron utilizados en el tratamiento de los usuarios en cada servicio y finaliza con la farmacovigilancia activa.

## 3. RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO

La responsabilidad de elaborar y actualizar este procedimiento es de la coordinación de Servicio Farmacéutico. Es responsabilidad de todo el Talento Humano de servicio farmacéutico (director técnico, químico farmacéutico, regentes de farmacia), todo talento humano asistencial (jefes de enfermería, auxiliares de enfermería, coordinadores de los servicios), talento humano administrativo (coordinador de suministros, personal de apoyo) y todo el talento humano involucrados en el proceso de devolución de medicamentos, dispositivos médicos almacenados

Elaboró/actualizó: María Isabel Grajales Zapata. Químico Farmacéutico	Revisó: Damaris Doria Carrascal Asesora de Planeación y Calidad Dora Elena Rodríguez Agudelo Líder Información Documentada	Aprobó: Diego León Muñoz Zapata Gerente
Firma: 	Firma:  Dora E. Rodríguez	Firma: 
Fecha: 2020-07-11	Fecha: 2020-07-14	Fecha: 2020-07-17

Copia Controlada

	Procedimiento	Código	PR_08_AF-1
	<b>DEVOLUCIÓN DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS AL SERVICIO FARMACÉUTICO</b>	Versión	2
		Página	2 de 14

#### 4. DEFINICIONES

**Cargo de devolución.** Movimiento que se realiza en el software institucional para descontar y sacar de la cuenta de un usuario un suministro que fue devuelto al Servicio Farmacéutico.

**Condiciones para la reubicación.** Los productos devueltos sólo podrán reubicarse en el área de disponibles para su distribución o dispensación, si cumplen con las condiciones siguientes:


**Devolución:** Se define como el acto de regresar al Servicio Farmacéutico aquellos insumos (medicamentos o dispositivos médicos) que se encuentran en exceso en el cajetín del usuario, ya sea porque se suspende el medicamento por orden médica, se traslada el usuario a procedimiento, se remite o se da de Alta, y no serán utilizados para la terapia farmacológica del usuario individualizado.

**Dispositivo médico para uso humano.** Corresponde a cualquier instrumento, aparato, máquina, software, equipo biomédico u otro artículo similar o relacionado, utilizado sólo o en combinación, incluyendo sus componentes, partes, accesorios y programas informáticos que intervengan en su correcta aplicación, propuesta por el fabricante para su uso.

**Medicamento:** Es aquél preparado farmacéutico obtenido a partir de principios activos, con o sin sustancias auxiliares, presentado bajo forma farmacéutica que se utiliza para la prevención, alivio, diagnóstico, tratamiento, curación o rehabilitación de la enfermedad. Los envases, rótulos, etiquetas y empaques hacen parte integral del medicamento, por cuanto éstos garantizan su calidad, estabilidad y uso adecuado.

**Registro e identificación.** Cualquier producto que se vuelva a ingresar al inventario disponible debe identificarse y consignarse en los registros correspondientes. Los medicamentos devueltos por los pacientes no se deben devolver al inventario, sino que deben ser destruidos o desnaturalizados.

**Rotación.** Los productos devueltos deben cumplir con la rotación, primero en expirar, primero en salir. Este requisito es obligatorio en toda la cadena del medicamento.

	Procedimiento	Código	PR_08_AF-1
	<b>DEVOLUCIÓN DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS AL SERVICIO FARMACÉUTICO</b>	Versión	2
		Página	3 de 14


## 5. ENTRADAS

INSUMOS	PROVEEDORES	CONDICIONES
<p>Medicamentos y dispositivos médicos que por orden médica, cambio de conducta o alta del usuario no fueron utilizados en el tratamiento de los usuarios</p>	<p>Servicio de Urgencias Internación Unidad de cuidados intensivos Cirugía Ayudas Diagnósticas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud Cargo de Medicamentos y Material Médico quirúrgico Al Servicio Farmacéutico (F_27_AF-1)</li> <li>• Formato Órdenes Médicas (F_11_SI-5).</li> <li>• Formato medicamentos y material de rehabilitación para usuarios del SOAT (F_28_AF-1).</li> <li>• Perfil farmacoterapéutico (F_34_AF-1) elaborado para usuarios Hospitalizados.</li> </ul>

## 6. CONTENIDO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
<p><b>Identificación de medicamentos y dispositivos médicos a devolver</b></p>	<p>Actualizar el Kardex de administración de medicamentos (F_13_IT-1) según las ordenes médicas realizadas en la ronda de los pacientes, identificando los medicamentos y/o dispositivos médicos pertenecientes al usuario o al consumo del servicio asistencial que serán devueltos</p>	<p>Jefe de Enfermería encargado del servicio asistencial</p>	<p>Kardex (F_13_IT-1)  Devolución de medicamentos y/o dispositivos médicos (F_13_AF-1)</p>
	<p>Disponer en una bolsa los medicamentos que serán devueltos por cada 24 horas de tratamiento correspondiente a cada usuario.</p>		

Copia Controlada

	Procedimiento	Código	<b>PR_08_AF-1</b>
	<b>DEVOLUCIÓN DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS AL SERVICIO FARMACÉUTICO</b>	Versión	<b>2</b>
		Página	<b>4 de 14</b>


	<p>Registrar en el software de inventarios institucional el medicamento y/o dispositivo médico a devolver, la cantidad y la justificación de la causa de no administración o utilización del producto en el usuario.</p>		
	<p>Realizar diariamente la devolución al servicio farmacéutico correspondiente por paciente.</p>		
<b>Verificación de medicamentos y/o Dispositivos devueltos</b>	<p>Verificar que el medicamento y/o dispositivo médico que se está devolviendo, cumpla con los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de vencimiento.</li> <li>• Estado de las ampollas (que no estén quebradas). Etiquetas en buen estado (no rayadas, ni despegadas, ni que falte información).</li> <li>• Los frascos estén con el sello de seguridad.</li> <li>• Medicamentos de cadena de frio en nevera</li> <li>• Las adecuaciones (minibolsas y jeringas), no deben estar abiertas. Etiquetas en buen estado (no rayadas, ni despegadas, ni que falte información).</li> <li>• Las tabletas y dispositivos médicos no estén abiertos, no rayadas, ni que falte información.</li> <li>• Registro en el sistema de inventarios.</li> </ul> <p><b>En caso de cumplir:</b></p>	Auxiliar de farmacia responsable de las devoluciones	Devolución de medicamentos y/o Dispositivos médicos (F_13_AF-1)



	Procedimiento	Código	PR_08_AF-1
	<b>DEVOLUCIÓN DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS AL SERVICIO FARMACÉUTICO</b>	Versión	2
		Página	5 de 14

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez verificada la cantidad y el estado del medicamento confirme la devolución en el software de inventarios institucional, anote el número consecutivo y firme el libro de enfermería sin novedad.</li> </ul> <p><b>En caso de presencia de insumos que no cumplen la inspección:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No confirme la cantidad en el software de los rechazados,</li> <li>• Escriba en el sitio "Detalle" del documento la novedad de la cantidad, medicamento y razón por la cual no se recibe el insumo,</li> <li>• Recíbalos para desechar,</li> <li>• Escriba el número consecutivo en el libro de enfermería en caso de acompañarse de otros aceptados, Firme el libro de enfermería y escriba la palabra "Con Novedad",</li> <li>• Si lo que se devuelve no se acepta en su totalidad igualmente recíbalos para desechar y realice anotación en el libro de enfermería.</li> <li>• Realice anotación en el perfil del paciente con el número del consecutivo y escriba la palabra "Con Novedad",.</li> </ul>		
<b>Almacenar las devoluciones</b>	Ubicar los medicamentos y dispositivos médicos en la <b>estantería designada</b> para tal		


Copia Controlada

	Procedimiento	Código	PR_08_AF-1
	<b>DEVOLUCIÓN DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS AL SERVICIO FARMACÉUTICO</b>	Versión	2
		Página	6 de 14

	<p>fin y acogiendo las medidas de seguridad correspondientes, en el caso que se determine que los medicamentos y/o dispositivos médicos cumplieron con las buenas condiciones de almacenamiento durante el tiempo que estuvo en el servicio.</p> <p>En caso de que el medicamento no pase el proceso de recepción, se desechará y se clasificará según el tipo de residuo para que se realice la disposición final de acuerdo a lo establecido en el "Manual de gestión integral de residuos hospitalarios (MN_01_GL-2)".</p> <p><b>Nota:</b> Las averías de medicamentos de control especial serán almacenadas en bolsa roja y dispuestas en el área de cuarentena de medicamentos de control especial, para ser entregados en las visitas de inspección de los entes de control.</p>		
<b>Farmacovigilancia activa</b>	<p>Revisar cada devolución y su justificación, en los casos en que se sospeche la no aplicación del medicamento, una falla terapéutica o reacción adversa, se deberá reportar al químico farmacéutico hospitalario para que este inicie el proceso de Farmacovigilancia activa.</p>	<p>Auxiliar de farmacia responsable de las devoluciones</p>	

## 7. SALIDAS

Copia Controlada


	Procedimiento	Código	PR_08_AF-1
	<b>DEVOLUCIÓN DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS AL SERVICIO FARMACÉUTICO</b>	Versión	2
		Página	7 de 14

PRODUCTO O RESULTADO	CLIENTES	REQUISITOS
Medicamentos y dispositivos médicos devueltos por los Servicios Asistenciales ingresados en el inventario del servicio farmacéutico	Servicio Farmacéutico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Medicamentos y/o dispositivos médicos sobrantes por cualquiera de las causas enumeradas en el formato de devoluciones.</li> <li>Medicamentos vencidos o próximos a vencerse ubicados para disposición final.</li> </ul>
Medicamentos y dispositivos médicos próximos a vencer identificados y almacenados para su disposición final.	Servicio Farmacéutico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplimiento del "Manual de gestión integral de residuos hospitalarios (MN_01_GL-2)".</li> </ul>

## 8. ADVERTENCIAS Y RECOMENDACIONES

- Solo es válido como documento para la devolución de medicamentos y/o dispositivos médicos a Servicio Farmacéutico el establecido en este documento.
- En caso extremo de dificultad con el sistema y esto es falla o desconexión de este y esto estará establecido por el área de sistemas se realizará este procedimiento con formatos manuales, de lo contrario se realiza devolución a través del software.
- El original del formato "Devolución de medicamentos y/o dispositivos médicos (F\_13\_AF-1)", debe quedar en el Servicio Farmacéutico, firmada por el personal de farmacia que recibió la devolución.
- Mientras el usuario este hospitalizado se deben guardar los soportes de despacho del servicio farmacéutico y de las devoluciones realizadas durante la estancia de éste.
- La Enfermera jefe de cada servicio asistencial deberá realizar el pedido de los dispositivos médicos manteniendo un inventario de insumos para la farmacoterapia del usuario en 24 horas, sin generar devoluciones y así optimizar el tiempo invertido en la realización de las mismas.
- Se debe garantizar el control en la entrega de los medicamentos y/o dispositivos médicos por cada devolución al auxiliar de farmacia responsable de recibir la misma, garantizando que estos insumos estén en buenas condiciones de calidad para ingresar nuevamente al inventario.

Copia Controlada

	Procedimiento	Código	PR_08_AF-1
	<b>DEVOLUCIÓN DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS AL SERVICIO FARMACÉUTICO</b>	Versión	2
		Página	8 de 14

- Teniendo en cuenta que no deben existir sobrantes de medicamentos porque son entregados para cubrir 24 horas de tratamiento, la Enfermera Jefe de cada servicio asistencial deberá realizar una devolución completa de los dispositivos médicos y de los medicamentos que se despachan a necesidad y que no han sido ni serán utilizados antes de las 18 horas.

## 9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA


CÓDIGO	NOMBRE
Decreto 780 de 2016, (Decreto 2200 de 2005)	Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
Resolución 1403 de 2007	Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones.
MN_01_AF-1	Manual de Farmacovigilancia.
MN_01_GC-3	Manual de Tecnovigilancia.
MN_01_GL-2	Manual de gestión integral de residuos hospitalarios.

## 10. CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	NATURALEZA DEL CAMBIO	SOLICITANTE
2015-11-27	1	Actualización documental.	Juan D. Posada. Químico Farmacéutico.

Copia Controlada



	Procedimiento	Código	PR_08_AF-1
	<b>DEVOLUCIÓN DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS AL SERVICIO FARMACÉUTICO</b>	Versión	2
		Página	9 de 14


FECHA	VERSIÓN	NATURALEZA DEL CAMBIO	SOLICITANTE
2020-07-16	2	<p>Actualización según la necesidad de agregar:</p> <p>Este procedimiento aplica para la devolución de medicamentos, dispositivos médicos e insumos que han solicitado en los servicios de en los diferentes servicios y demás áreas de la E.S.E.</p> <p>Se agrega Registrar en el software de inventarios institucional el medicamento y/o dispositivo médico a devolver, la cantidad y la justificación de la causa de no administración o utilización del producto en el usuario</p> <p>Se agrega en caso de presencia de insumos que no cumplen la inspección se relaciona que se debe hacer</p> <p>Se agrega la devolución se realiza diariamente por paciente.</p> <p>Se agrega que si por algún daño no hay sistema se debe realizar en formatos manuales.</p> <p>En la actividad verificación de medicamentos se agrega de acuerdo a los criterios una vez verificada la cantidad y el medicamento confirme la devolución en el software de inventarios institucional</p>	<p>Yasson Yesid Mena Palacios: Químico Farmacéutico</p>

## 11. REGISTROS QUE GENERAN AL IMPLEMENTAR EL PROCEDIMIENTO

CÓDIGO	NOMBRE
F_13_AF-1	Devolución de medicamentos y/o dispositivos médicos

## 12. CONTROL DE SOCIALIZACIÓN

Copia Controlada

	Procedimiento	Código	PR_08_AF-1
	<b>DEVOLUCIÓN DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS AL SERVICIO FARMACÉUTICO</b>	Versión	2
		Página	10 de 14

PROCESO- SERVICIO/ÁREA	CARGOS(S) A LOS QUE SE SOCIALIZA
Servicio farmacéutico	Personal de apoyo de farmacia, director técnico.
Área asistencial	Coordinadores de los servicios


### 13. CONTROL DE APROPIACIÓN

La apropiación del contenido del procedimiento por parte del Talento Humano una vez este ha sido socializado, se puede evidenciar mediante los siguientes mecanismos: observación del desempeño, aplicando lista de chequeo, entrevista dirigida, simulacro, test escrito, entre otros.

Esta debe ser ejecutada por el responsable de hacer la socialización, durante las actividades planeadas para dar a conocer los documentos, actividades de inducción, reinducción o entrenamiento en el puesto de trabajo

### 14. ANEXOS.


CÓDIGO	NOMBRE
Anexo 1	Causas de Devolución
F_13_AF-1	Devolución de medicamentos y/o dispositivos médicos
F_13_IT-1	Kardex

	Procedimiento	Código	<b>PR_08_AF-1</b>
	<b>DEVOLUCIÓN DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS AL SERVICIO FARMACÉUTICO</b>	Versión	<b>2</b>
		Página	<b>11 de 14</b>

## ANEXO 1.

### CAUSAS DE DEVOLUCIÓN.

1. Por cambio de tratamiento
2. Rechazo por el paciente
3. Medicamento suspendido.
4. Cambio de vía de administración.
5. Cambio de Dosis.
6. Cambio en la frecuencia de administración
7. Reacciones Adversas Medicamentosas.
8. Errores de Dispensación
9. Errores de Administración
10. Omisión de Dosis
11. Por ahorro justificado.
12. Ausencia del paciente
13. Remisión.
14. Muerte.
15. Alta.
16. Deterioro o problema de calidad
17. Avería
18. Vencimiento
19. Traslados.
20. Otros, cuales.


	Procedimiento	Código	PR_08_AF-1
	<b>DEVOLUCIÓN DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS AL SERVICIO FARMACÉUTICO</b>	Versión	2
		Página	12 de 14

## ANEXO 2


	Formato	Código	F_13_AF-1
	SOLICITUD Y/O DEVOLUCIÓN DE MEDICAMENTOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS.	Vigencia	5
		Fecha	2020-07-16

Fecha:		Cama:			
Servicio:		Nombres y Apellidos del paciente:			
N° de Historia:					
Descripción Medicamento y/o dispositivo medico	Concentración y/o dimensión	Presentación o F.F.	Cantidad Solicitada	Cantidad devuelta	N° Concepto devolución
<b>Conceptos para devolución de medicamentos y dispositivos médicos.</b>					
1. Por cambio de tratamiento.		8. Errores de Dispensación.			15. Alta.
2. Rechazo por el paciente.		9. Errores de Administración.			16. Deterioro o problema de calidad
3. Medicamento suspendido.		10. Omisión de Dosis.			17. Avería.
4. Cambio de vía de administración		11. Por ahorro justificado.			18. Vencimiento
5. Cambio de Dosis.		12. Ausencia del paciente.			19. Traslados
6. Cambio en la frecuencia de administración		13. Remisión			20. Otros, cuales.
7. Reacciones Adversas Medicamentosas		14. Muerte			
Devuelto por:		Recibido por:			

Copia Controlada

	Procedimiento	Código	PR_08_AF-1	
	<b>DEVOLUCIÓN DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS AL SERVICIO FARMACÉUTICO</b>		Versión	2
			Página	13 de 14

### ANEXO 3

	Formato		Código	F 13 IT-1
	<b>KÁRDEX</b>		Versión	3
			Fecha	2018-11-28
Nombres y apellidos				No. Cama
No. Historia Clínica	Edad	Fecha Ingreso	Hora	Especialidad
Alergias		Seguridad Social		
Tipo de alojamiento		En caso urgente avisar a		
Tipo de dieta		Líquidos Orales		24 horas
<b>DIAGNÓSTICO</b>				
<b>PLAN DE ATENCIÓN DE ENFERMERIA</b>				
OXIGENO A		CUIDADOS SONDA NASOVEYUNAL		VIGILAR DREN:
CABECERA ELEVADA		CUIDADOS CON TRAQUEOSTOMIA		CUIDADOS CON TRACCIÓN TEJ. BLANDOS
CURACIÓN		CUIDADOS DE SONDA A TORAX		CUIDADOS CON TRACCIÓN ESQUELÉTICA
PESO DIARIO		CUIDADOS CON SONDA VESICAL		CUIDADOS CON CATETER INTRAVENOSO
REPÓSITO: ABSOLUTO	RELATIVO	CUIDADOS CON CATETER CENTRAL		VIGILAR SIGNOS DE HIPO HIPERTENSIÓN
BAÑO EN: DUCHA	CAMA	CUIDADOS CON GASTROCLISIS		VIGILAR SIGNOS DE HIPO HIPERGLUCEMIA
CAMBIOS DE POSICIÓN		LAVADO DE SONDA GÁSTRICA		VIGILAR SANGRADO
DEAMBULAR	SENTAR	ASPIRAR SECRECIONES		VIGILAR SIGNOS DE INFECCIÓN
CONTROL DE SIGNOS VITALES		TERAPIA RESPIRATORIA		VALORAR DOLOR
CONTROL DE LÍQUIDOS		FISIOTERAPIA		VIGILAR SDR
CONTROL ESCALA DE GLASGOW		CURVA TÉRMICA		VIGILAR LLENADO CAPILAR Y PULSOS
CONTROL SIGNOS NEUROLÓGICOS		HIGIENE ORAL		CUIDADOS PREPARTO ALJ FCF
CUIDADOS CON SNG		VIGILAR ELIMINACIÓN		CUIDADOS POSTPARTO
CUIDADOS DE OSTECOMIA		HELO LOCAL	CALOR HUMEDO	CUIDADOS RECIEN NACIDO
<b>CUIDADOS ESPECIFICOS DE ENFERMERIA</b>				
<b>PENDIENTES</b>				
ACCIONES PENDIENTES		DESCRIPCIÓN		FECHA (Día-Mes-Año)
PROCEDIMIENTO MEDICOQUIRÚRGICO				
AYUDAS DIAGNÓSTICAS				
EXÁMENES DE LABORATORIO				
INTERCONSULTA				
TERAPIA TRANSFUSIONAL				
OTROS				
INDICACIONES O PREPARACIÓN				

Copia Controlada

